



Aguaray (S), 27 OCT 2022 |

## RESOLUCION N° 1953 - 022.

### VISTO:

El Expte. Adjunto N° 5787/22, presentado por el Sr. VELAZTIQUI, PABLO, CUIL N° 20-14792297-4, con domicilio en Los Eucaliptus 180 B° Villa Sagrada, en el cual solicita una facilidad de pago por una deuda que mantiene con éste Municipio, en concepto de "IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASA ALC", por terreno a su nombre identificado con el N° de Cat. 9261, ubicado en el Barrio Villa Sagrada de esta Localidad proponiendo abonar solo el capital de dicha deuda, y;

### CONSIDERANDO:

- Que no existen actualmente planes de pago ni moratorias, pero que el Código Tributario N° 028/08 faculta al E.M. a determinar concesiones especiales.
- Que es de interés de éste Municipio priorizar los ingresos en beneficio de las arcas municipales.

### POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

## RESUELVE

ART. 1°.-Conceder al Sr. VELAZTIQUI, PABLO, CUIL N° 20-14792297-4, con domicilio en nuestra localidad, un Plan de pago especial, para cancelar una deuda en concepto de "IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASA ALC", por un terreno a su nombre identificado con el N° de Catastro 9.261.


ART. 2°.-Comunicar al solicitante que deberá abonar en un solo pago, el total del capital, que asciende a la suma de \$ 10.765,41 (pesos diez mil setecientos sesenta y cinco c/41 ctvos.) La deuda corresponde al período Enero/17 a Setiembre/22.

ART. 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Mpal. Ley n° 7936.

ART. 4°.-Entregar una copia de la presente al interesado.

ART. 5°.-Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.

IS

  
Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

  
ALEMÁN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Dirección de Rentas

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Director  
Mendoza, Rolando Celso